



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 04 de Febrero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-ALCALDE DE LA MUNIC. C. ANCH. SIERRA-A con Expediente Administrativo N° 633 de fecha 29 de enero del 2019, sobre reconocimiento y expedición de credencial en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** de la Comunidad "ANCHIHUAY SIERRA" a favor del Sr. FLORENTINO HUACAÑA GUZMÁN, en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 001-2019-ALCALDE DE LA MUNIC. C. ANCH. SIERRA-A con Expediente Administrativo N° 633 de fecha 29 de enero del 2019, el Alcalde del Centro Poblado de Anchiuay Sierra, solicita la credencial de la autoridad electa como Agente Municipal de la comunidad de Anchiuay Sierra elegido mediante Acta de Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el 06 de enero del 2019, por el periodo de 02 años;

Estado a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Sr. **FLORENTINO HUACAÑA GUZMÁN**, identificado con DNI. N° 28707257, como **AGENTE MUNICIPAL** de la Comunidad de ANCHIHUAY SIERRA del Distrito de Anchiuay, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, Por el periodo de Enero 2019 a Enero 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la respectiva credencial para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE



G.M.
Adm
Asesor



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 04 de Febrero del 2019

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL.

CREDENCIAL

POR CUANTO:

Por Resolución de Alcaldía N° 048-2019-MPLM-SM/A de fecha 04 de Febrero del 2019, se Reconoce como **AGENTE MUNICIPAL** de la Comunidad de ANCHIHUAY SIERRA, del Distrito de Anchihuay, Provincia de La Mar - Región Ayacucho, a Don:

FLORENTINO HUACAÑA GUZMÁN.
DNI. N° 28707257

POR TANTO:

De acuerdo con los Artículos 130°, 131° y 132° y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se otorga la presente credencial.

Se recomienda a las autoridades políticas, civiles, policiales, militares, eclesiástica y población en general reconocerle como tal y brindarle las facilidades del caso para el mejor desempeño de sus funciones.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wlber Manyavica Silva
ALCALDE